



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Rurales;
Secretaría del Medio Ambiente;

46- REUBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento Territorial
Unidad Departamental de Regularización Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

GENERAL: Contribuir a la recuperación y restauración del suelo de conservación en Tlalpan, mediante la reubicación de habitantes de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

- Recuperar superficie de suelo de conservación.
- Respetar el derecho de antigüedad de los habitantes en el suelo de conservación a recuperar.
- Detener el proceso de erosión del suelo en aquellos asentamientos susceptibles de reubicación.
- Llevar a cabo la reubicación de viviendas ubicadas en suelo de conservación mediante dos alternativas: La alternativa de reubicación lote por lote, con la opción de pie de casa, en los predios Tetenco, Hueytlalpan y La Palma, y la alternativa de reubicación en departamentos en los predios Piñanona y Solidaridad.

C. METAS FÍSICAS

- En el presente ejercicio se tiene programada la reubicación de aproximadamente 300 familias en la reserva territorial constituida por los predios: Piñanona, Tetenco, Hueytlalpan, La Palma y Solidaridad

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

- Hasta \$ 46, 976, 647.90; el recurso se asignará en especie en una sola exhibición.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El criterio principal para otorgar el derecho a la reubicación de la vivienda es el de la antigüedad de acuerdo con lo establecido por el Código Civil en su Artículo 1152 en el cual se señala que la prescripción positiva se otorga en cinco años, siempre y cuando se compruebe la adquisición de buena fe y la estancia pacífica, continua y pública.

Se deberá contar con:

- Solicitud por escrito dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable para la incorporación al Programa de Ordenamiento Territorial.
- Dicha solicitud deberá ser entregada en la Dirección General de Ecología y Desarrollo sustentable.
- Dictamen de por lo menos cinco años de antigüedad de estar habitando el lote
- Contar con la Cédula de Control de Construcciones
- Opinión Técnica en Materia de Impacto Ambiental y/o
- Dictamen de Protección Civil por Alto Riesgo y
- Comparecencia de aceptación a la reubicación

REQUISITOS

- Contar con documento que acredite la posesión del predio del cual va a ser reubicado, mismo que deberá entregar a la Delegación en el momento en que se realice la reubicación (original y copia)
- Acta de Nacimiento del Titular (original y copia).
- Acta de Nacimiento del cónyuge o concubino (en su caso) (original y copia).
- Acta de matrimonio en su caso (original y copia).
- Acta de barandilla del juez cívico del juez cívico de unión libre en original (original y copia).
- En caso de estar separado (a) trámite de divorcio (original y copia).
- En caso de ser viudo (a) copia del acta de defunción (original y copia).
- En caso de ser divorciado (a) copia de sentencia de divorcio (original y copia).

- En caso de ser soltero (a) constancia de soltería expedida por el registro civil y constancia bajo protesta de decir verdad (original y copia).
- Identificación oficial del titular (original y copia).
- Identificación oficial del cónyuge o concubino (en su caso) (original y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del titular (original y copia).
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del cónyuge o concubino (a) (original y copia).
- Comprobante de Ingresos del titular, tres últimos recibos de pago o en su caso constancia de ingresos expedida por el patrón, en caso de no ser, asalariado constancia bajo protesta de decir verdad (original y copia).
- Copia de hoja rosa del IMSS o ISSSTE en su caso de titular, cónyuge o concubino (a) (original y copia).
- Comprobante de domicilio actualizado (como recibo de teléfono, predial, agua o estado de cuenta bancario) (original y copia).
- Certificado de no propiedad de titular en original (original y copia).
- Certificado de no propiedad de cónyuge o concubino(a) en original (original y copia).
- Acta de nacimiento de dependientes económicos, los dependientes económicos deben ser directos como: cónyuge, concubino(a), hijos o padres (original y copia).
- Certificado de no propiedad en original del dependiente económico en caso de ser mayor de edad (original y copia).
- Constancia médica expedida por instituciones de salud pública, en caso de personas con capacidades diferentes (original y copia).
- Originales para cotejar, el CURP es obligatorio, los casos no previstos serán resueltos por el Director de Ordenamiento Territorial en Tlalpan.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- La firma de un convenio con el Instituto de Vivienda del Distrito Federal para la construcción de 300 departamentos aproximadamente, en donde la Delegación mediante depósito interbancario aportará parte del costo total de la edificación de dichos departamentos la cual se realizará en la reserva territorial adquirida por la Delegación en los ejercicios fiscales 2007 y 2008.
- Se evalúa la solicitud de incorporación al programa mediante tres criterios: urbanos, ambientales y jurídicos.
- De acuerdo con los requisitos establecidos, se determinan los candidatos a ser reubicados
- Se les invita a través de una notificación a presentarse en las oficinas acompañados de la documentación correspondiente.
- Si aceptan se firma un Acta de Comparecencia
- Se integra el expediente correspondiente
- Según sea el caso se envía al Instituto Nacional de Vivienda para su evaluación, dictaminación y asignación de la vivienda o a la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable para la entrega del lote.
- Se determina la alternativa de reubicación: lote por lote o departamento, dependiendo de la ubicación del asentamiento del cual proviene el beneficiario y/o el tipo de riesgo de que se trate. Todos los beneficiarios cuyo dictamen sea de riesgo civil serán reubicados en departamentos.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, deberá incluirse en todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ello, la leyenda siguiente:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Toda queja o inconformidad deberá ser ingresada a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) dirigida al Director General de Ecología y Desarrollo Sustentable, quien valorará la queja o inconformidad y tomará las acciones pertinentes

H. MECANISMO DE EXIGIBILIDAD

Este programa está dirigido para aquellas viviendas ubicadas en asentamientos humanos irregulares que se encuentran en suelo de conservación y que no hayan aprobado el dictamen jurídico/urbano/ambiental o cuenten con un Dictamen de Alto Riesgo Civil (AAA) emitido por la Subdirección de Servicios de Emergencia y Protección Civil.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

- Se realizará el seguimiento y evaluación semestral por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial.
- El indicador de este programa es el total de familias reubicadas de acuerdo con lo programado

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- Cada vecino con derecho es invitado a participar voluntariamente en el programa.
- Se realizan asambleas vecinales informativas periódicamente

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), Secretaría del Medio Ambiente (SMA), Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Dirección General de Patrimonio Inmobiliario (DGPI), Dirección General de Regularización Territorial (DGRT).

47.- MODELOS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan
Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Territorial
Subdirección de Ordenamiento Territorial
Unidad Departamental de Ordenamiento Territorial

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Contener el crecimiento de la mancha urbana y contribuir a mitigar los impactos ambientales ocasionados por los habitantes de asentamientos humanos irregulares.

C. METAS FÍSICAS

Diseñar y ejecutar hasta 5 modelos de ordenamiento territorial en asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 4, 643, 762.00, el recurso se asigna anualmente.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Solicitar por escrito a la Delegación a través de la Dirección General de Ecología y Desarrollo Sustentable la incorporación al programa de ordenamiento territorial.
- Dicha solicitud deberá ser entregada en la Secretaría Particular de esta Dirección General.
- Presentar acta de asamblea donde se nombre una comisión de vecinos que le dará seguimiento al proyecto del modelo de ordenamiento territorial.
- Presentar listado de beneficiarios con los nombres de los titulares e indicando a que lote pertenecen.
- Integrar expedientes de cada propietario de lote: documento de posesión (original y copia), croquis con medidas, colindancias y superficie (original y copia), acta de nacimiento, identificación oficial (original y copia).
- Originales para cotejar, el CURP es obligatorio, los casos no previstos serán resueltos por el Director de Ordenamiento Territorial en Tlalpan.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se evalúa la solicitud de incorporación al programa de modelos de ordenamiento territorial por parte de la Subdirección de Ordenamiento Territorial por medio de la Comisión dictaminadora de Asentamientos Irregulares (CODAHI) mediante tres aspectos: urbano ambientales y jurídicos;